

Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 13505.

Monte Patria, 24 de agosto, 2018.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

- D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. tercero), del D.F.L. N° 1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020, Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ES-

PINOZA;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Ad-

ministrador Municipal;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias"

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 3021990215 de Don (ña) CARMEN ESTER ALVAREZ ORELLANA;

DECRETO:

 Concédase 15 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 20/08/2018 al 03/09/2018 a Don (ña) CARMEN ESTER ALVAREZ ORELLANA, cédula de identidad N° -6, DOCENTE del (la) ESCUELA FLOR DEL VALLE, Comuna de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO DE MANICIPAL SE CRETARIO MUNICIPAL

DE Order de la Caración
Monte Patria

"De Order de la Caración de Patria"

"Por Orden del Sr. Alcalde"

WAGZ/HCS/APD/shr.

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.

Área de Recursos Humanos D.E.M

Archivo Licencias médicas.